



DECRETO N° 0445

NEUQUÉN, 30 MAR 2001

El Expediente SGC N° 13525-M-00 originado en la presentación efectuada por el señor Director de Atención Social -Subsecretaría de Promoción Social-, mediante la cual eleva la Factura N° 0001-00000127 de la firma MULTI VENTAS, por la suma de \$ 8.854,30, para su convalidación y pago; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto corresponde a la adquisición de materiales con destino a la reubicación de familias del asentamiento Atahualpa y se efectuó mediante Pedido N° 008284;

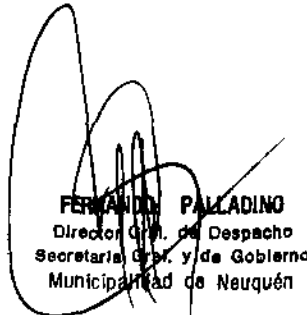
Que se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Promoción Social, quien informa a fs. 8 que el gasto en cuestión debe imputarse a la Partida Presupuestaria N° 5F-64312421 Ayuda Social Directa -Programa Nutrición Alimentaria, Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil; solicitando la contratación directa por excepción, para la adquisición de los materiales necesarios -fs. 11-;

Que la Factura N° 0001-00000127 de la firma MULTI VENTAS -Representaciones-, se encuentra debidamente conformada por la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que la Subsecretaría de Gestión Urbana informa que la urgencia de la compra de materiales utilizados en la reubicación del Asentamiento Atahualpa, se fundamenta en el hecho de que sus ocupantes se encontraban en zona de riesgo tanto urbano como ambiental sin contar con los mínimos servicios y el agravante de poseer una amplia franja poblacional integrada por menores en exiguas condiciones sanitarias;

Que el señor Subsecretario de Economía, con la intervención de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, dispone el traslado de lo actuado a la Dirección General de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente, autorizando a la

///...2°


FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Contaduría Municipal a liquidar la factura obrante a fs. 3;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

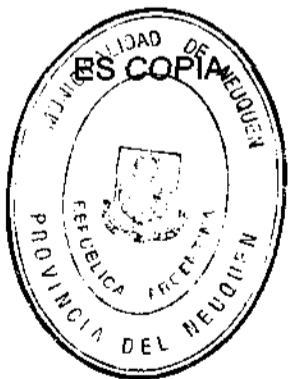
DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR el gasto efectuado por la Subsecretaría de ----- Promoción Social -Secretaría de Desarrollo Humano-, consistente en la adquisición de materiales con destino a la reubicación de familias del Asentamiento Atahualpa; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

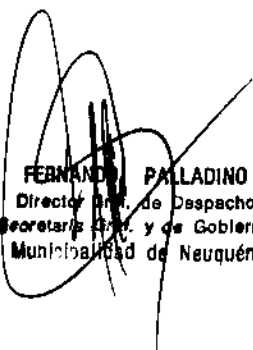
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Tesorería-, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a favor de la empresa **MULTI VENTAS -Representaciones-**, la Factura N° 0001-00000127 por la suma total de **PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 8.854,30)**, con cargo a la Partida Presupuestaria N° 5F-64312421 Ayuda Social Directa -Programa Nutrición Alimentaria, Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-
EAA.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS


FERNANDO PALLADINO
Director Int. de Despacho
Secretaría Econ. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén